

por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040311525, Sancionado/a, N. Martín, Identif., 45293881, Localidad, Melilla, Fecha, 9-2-04, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040312426, Sancionado/a, A Ouaali, Identif., 45304196, Localidad, Melilla, Fecha, 10-2-04, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040312438, Sancionado/a, A. Ouaali, Identif., 45305196, Localidad, Melilla, Fecha, 10-2-04, Cuantía Euros, 10,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 059.3.

Melilla, 5 de marzo de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA
NOTIFICACIÓN

801.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación acuerdo de resolución actas disconformidad A02-70754215, A02-70754206 y A02-70754190, Obligado Tributario, Abdelkarim Kadaoui, Fatima El Ouariachi Bouzouf, N.I.F., X2198016K, 45.317.717N.

Referencia, Comunicación de inicio de actuaciones, Obligado Tributario, Sais Benamar, N.I.F., X3980418S.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 25 de marzo de 2004.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 495/2002

EDICTO

802.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 495/2002 se ha dictado la presente AUTO DE SUSPENSIÓN, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

DISPONGO.- Conceder al condenado JOSE ANTONIO ZEA GIRON el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de UN AÑO cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.